Distrito Escolar de Pleasant Valley Programa Preescolar

Las Posas ***PVSEA***

Manual de Padres

600 Temple Avenue
Camarillo, California 93010
(805) 389-2100 Fax (805) 445-8675
www.pleasantvalleysd.org

Las Posas Licencia #566210364 PVSEA Licencia #566217541

Rev. 8/26

¡Bienvenidos al Distrito escolar de Pleasant Valley Programa Preescolar!

Estamos contentos de poder servirle en las necesidades del cuidado de su hijo. Preescolar de Pleasant Valley es una parte integral del programa educativo del Distrito Escolar Pleasant Valley. Al leer cuidadosamente este manual, usted se familiarizará con este programa y conocerá sus responsabilidades.

TABLA DE CONTENIDOS

Filosofía, Nuestra Misión y Objetivos	3
Nuestro Programa	3
Inscripciones	4
Elegibilidad y Necesidad	6
Cuotas	9
Proporción, Confidencialidad, Retiro de los Servicios, Horario	10
Asistencia, Ausencias	11
Póliza sobre Disciplina	12
Participación de los Padres	13
Días Festivos, Ropa, Compartir y Juguetes, Nutrición,	14
Salud y Seguridad	16
Código de Educación - Protección para el Personal	17
Derechos del Estado, Procedimientos para Quejas	17
Póliza sobre Acoso Sexual	19
Prevención de Abuso Infantil	19
Derechos de los Padres	23
Derechos Personales	24

Filosofía

La filosofía del Distrito escolar de Pleasant Valley (PVSD) Preescolar está basado en la creencia que cada niño merece una oportunidad para un total y completo desarrollo. Los niños que vienen a PVSD Pre-escolar, vienen de una variedad de ambientes, y en diferentes niveles de madurez; cada uno con su única habilidad de dar y recibir. Quienes son responsables del programa tienen el reto de crear un ambiente que fomente un desarrollo físico, mental, emocional y social en todos los niños en la escuela.

Cada niño necesita una amplia variedad de experiencias para poder desarrollarse en lo que van creciendo de un nivel de edad al otro. Una atmósfera cálida y aceptadora ayuda a un niño a hacer la transición del hogar y la familia hacia un grupo social con compañeros nuevos.

El aprendizaje es un proceso continuo que comienza para cada niño en su hogar. Hay una relación entre todas las áreas de aprendizaje del niño. La experiencia en PVSD Pre-escolar debe de complementar lo que el niño está aprendiendo en el hogar. Y continuar con sus experiencias educacionales conforme van progresando del hogar, a la pre-escuela, y después a la primaria.

Maestros/as con un amplio conocimiento académico, incluyendo clases de Desarrollo Infantil y Educación en la Primera Infancia son esenciales para que los niños obtengan un máximo experiencia escolar. Las experiencias en los primeros años de un niño son de gran importancia para determinar sus ajustes y aprendizaje. Sus primeros maestros deben de tener conocimiento sobre el desarrollo infantil, y diestros en implementar una práctica de desarrollo apropiado.

Los maestros de PVSD, reconocen que a los niños se les entiende y apoya más en su propia familia, cultura y comunidad. La unicidad, dignidad y valor de cada niño lo valoriza cada maestro y cada miembro del personal. A los padres se les reconoce como los primeros maestros es por eso que se sugiere colaboración entre el hogar y la escuela. Con la ayuda de los padres, y con un plan de estudios sensitivo para un progreso individual los maestros ayudan a cada niño en sus primeros pasos hacia la madurez.

Nuestra Misión

El programa de PVSD Pre-escolar fomenta el desarrollo cognoscitivo, socio-emocional, físico y el éxito mediante el apoyo y la participación en actividades valiosas, prácticas de desarrollo apropiado y colaboración con las familias para que todos los niños se desarrollen y alcancen su máximo potencial.

Objetivos

El enfoque fundamental de PVSD Programa Pre-escolar es proveer un ambiente en el cuál los niños puedan desarrollar su máximo potencial. PVSD Pre-escolar ofrece un plan de estudios derivado de las necesidades de un niño en crecimiento y dedicado a su madurez. Estos son los objetivos del plan de estudio:

- Abrigar y proteger la salud física del niño.
- Promover una estabilidad emocional
- Animar al desarrollo de su propia identidad.
- Crear un ambiente en el que el niño participe como individuo estando en grupo.
- Proveer experiencias sociales que estimulen el sentido de la responsabilidad personal y estar al tanto de los derechos de otros.

- Proveer una amplia variedad de experiencias creativas.
- Alentar el desarrollo del lenguaje y las habilidades conceptuales.
- Ayudar al niño a desarrollar hábitos que lo lleven a un aprendizaje efectivo.
- Ofrecer una variedad de experiencias que satisfagan y estimulen la curiosidad del niño sobre el mundo que lo rodea.
- Ayudar a los padres a aumentar su entendimiento de los niños y su papel como padres.
- Contratar maestros atentos y con conocimiento y que ya hayan obtenido sus permisos sobre desarrollo infantil.
- Proveer continuo entrenamiento a nuestros maestros para que continúen altamente preparados con técnicas y estrategias efectivas relacionadas con el desarrollo infantil.

Nuestro Programa

Durante las horas que están alejados de casa, la escuela proveerá a los niños experiencias seguras, satisfactorias, y que los ayudarán a crecer y a desarrollarse por medio de programas especialmente planeados a cubrir sus necesidades.

Las oportunidades para aprender y crecer por medio de diferentes experiencias incluirán:

- Materiales apropiados para su edad: juegos para escalar, jalar, columpiarse; bloques, tableros y cajas para que construyan; usar su imaginación con juguetes "pretendiendo" ser mamás, papás, maestros, bomberos, policías, vaqueros, astronautas, etc.
- Materiales educativos para un desarrollo apropiado combinados con la guía del maestro para estimular la mentalidad del niño y ayudar a su desarrollo intelectual.
- Material creativo para sus propias expresiones: Barro y plastilina; caballetes y pintura; madera y herramientas; agua y arena; y oportunidades para que cada uno use los materiales con su propia creatividad.
- Tiempo en calma para cuentos y libros; canciones, discos, y ritmos creativos, rompecabezas y juguetes.
- Experiencias de aprendizaje en el siglo XXI

Excursiones y Eventos Especiales

Excursiones y eventos especiales son una parte integral de nuestro programa, y esperamos que su hijo/a participe. Los padres también pueden asistir a cualquier excursión o evento especial. Con anticipación se le notificará para que firme el permiso antes del día de la excursión o del evento especial. Cuidado no será proporcionado para los que seleccionen no atender.

Inscripciones

Póliza de No Discriminación

De acuerdo a las leyes de California, en referencia a menores a ningún niño se le negará admisión a PVSD Programa Pre-escolar basándonos en su género, orientación sexual, raza, descendencia, grupo étnico, religión, nacionalidad, color o alguna discapacidad física o mental.

Aceptamos niños con discapacidades y entendemos los requisitos de la Acta Americanos con discapacidades (ADA) y hacemos e implementamos acomodaciones razonables para niños con discapacidades.

Capacidad de Inscripción

La capacidad de inscripción en PVSD Programa Pre-escolar está limitada y se especifica en nuestra licencia. Nuestra licencia está publicada en los salones.

Requisitos de Salud

Los niños recién admitidos deben haberse sometido a un examen físico en los 12 meses anteriores al primer día de asistencia y, a partir de entonces, anualmente. Los niños que asisten al Programa Preescolar PVSD deben estar haciendo progresos hacia la independencia del baño antes de comenzar el preescolar. Pull-ups o pañales de entrenamiento no se permiten a menos que sea médicamente necesario en el que un aviso del médico debe estar en el archivo. El personal preescolar de PVSD ve a padres como socios y es feliz de apoyar un plan de ir al baño para su niño. Por favor hable con la directora de programa y/o la maestra de la clase para más información.

Los requisitos de vacunas para poder asistir a la escuela son:

- POLIO - 3 dosis
- SARAMPION, PAPERAS, RUBEOLA - 1 dosis (si se le dio después de los 16 meses de edad)
- DPT, y A - 4 dosis
- Varicela – 1 dosis
- HIB – 1 dosis después del 1er año
- Hepatitis B – 3 dosis

A partir del 1 de enero de 2021, (SB276 Y SB714) las nuevas exenciones médicas de vacunas sólo pueden ser emitidas a través del sitio web del Registro de Inmunización de California - Exención Médica (CAIR-ME) por médicos con licencia en California. Las escuelas sólo pueden aceptar de los padres nuevas exenciones médicas que se emiten utilizando CAIR-ME (https://cair.dcph.ca.gov/exemptions/home).

Los padres pueden crear una cuenta y entrar en CAIR-ME para presentar una solicitud de exención médica. A continuación, los padres llevan el número de solicitud de exención al médico de su hijo, que puede entrar en CAIR-ME para emitir la exención. Una vez emitida la exención, el médico imprime el formulario de dos páginas y entrega una copia a los padres para que la entreguen a la escuela de su hijo.

Si hay una buena razón para creer que el niño ha estado expuesto a una enfermedad, ese niño puede ser excluido temporalmente del programa hasta que el niño ya no tenga riesgo de desarrollar o transmitir la enfermedad.

El Departamento de Salud Pública de California, División de Inmunización ha proporcionado unas preguntas más frecuentes con respecto a la medida SB 277 en http://www.shotsforschool.org/laws.sb277faq/ .

Elegibilidad y Necesidad

Los niños serán elegibles para los servicios subsidiados si su familia cumple con uno o más de los criterios especificados por el Departamento de Educación de California.

La elegibilidad se basa en la documentación y la verificación de al menos uno de los siguientes:

1. Destinatario actual del asistente de efectivo (elegibilidad categórica para CalWORKS Etapa 2 (C2AP)
2. Ingreso elegible
3. Personas sin hogar
4. Receptor de servicios de protección infantil o en riesgo de negligencia, abuso o explotación
5. Programa gubernamental condicionado a los recursos
6. Necesidades excepcionales / IEP

Las familias que reciben servicios tiempo medio, parte del ano tienen que cumplir con el criterio de elegibilidad y de necesidades como se indica a continuación.

Receptor de ayuda monetaria

Si la elegibilidad y la necesidad se basan en el destinatario de la ayuda monetaria, se requiere documentación proporcionando uno de los siguientes:

1. Recibo de ayuda monetaria
2. Pasaporte a Servicios
3. ENGRANAJES
4. CalWin

Documentación de ingresos

Si la base de la necesidad se basa en el ingreso, el padre es responsable de proporcionar la documentación del ingreso contable total de la familia, y se requiere que el contratista verifique la información.

Documentación de empleo

Si la necesidad de servicios se deriva del empleo de los padres, la documentación requerida deberá de incluir los días y horas de trabajo, y su sueldo.

Documentación si esta empleado por su propia cuenta

En caso de que el padre/madre esté empleado por su propia cuenta, la documentación que debe proveer a la agencia consiste de lo siguiente: Declaración realizada bajo juramento que incluye descripción del empleo y un cálculo de los días y horas que trabaja durante la semana; esta información deberá demostrarse a través de uno de los siguientes: registros de citas, recibos de clientes, descripción de trabajos realizados, registro de millas, lista de clientes conteniendo información de contacto o registros similares y la licencia de operar del negocio, contrato de arrendamiento del lugar del negocio. PVSD Programa Pre-escolar debe evaluar

razonablemente el número total de días y horas de servicio requeridas en base a la documentación proveída.

Documentación si está en busca de empleo

En caso que la necesidad de servicios esté basada en la búsqueda de empleo, el período proveído será de 60 días consecutivos de trabajo, a menos que encuentre empleo antes del tiempo proporcionado, el balance de este período de tiempo será aplicado al resto del periodo contratado. Los servicios no deben ser por más de cinco días y con un máximo de 30 horas por semana. La documentación de búsqueda de empleo deberá incluir una declaración del padre/madre firmada bajo juramento declarando que está buscando empleo, así como el plan del padre/madre para asegurar, cambiar o incrementar el empleo, y debe proveer una descripción general de cuando los servicios serán necesarios.

Participación en entrenamientos vocacionales

En caso de que la necesidad de servicios esté basada en entrenamientos vocacionales, el padre/madre deberá proveer la documentación pertinente a los días y horas de entrenamiento que incluya:

1. Declaración por escrito de las metas vocacionales del padre/madre
2. El nombre de la institución que provee el entrenamiento
3. Las fechas actuales del trimestre, semestre o período de entrenamiento aplicable y la fecha de término
4. El horario actual o documento que incluya toda la información siguiente: las clases en las que el padre/madre está registrado, los días de la semana y el horario de las clases, y la firma o sello de la institución donde está registrado.
5. La fecha anticipada en que todas las actividades requeridas terminarán.

Documentación si está buscando vivienda permanente

Si la base de la necesidad declarada en la solicitud de servicios es la búsqueda de una vivienda permanente para la estabilidad de la familia, la documentación incluirá una declaración escrita de los padres firmada bajo pena de perjurio de que la familia está buscando una vivienda permanente. La declaración incluirá el plan de búsqueda de los padres para conseguir una residencia fija, regular y adecuada e identificará una descripción general de cuándo serán necesarios los servicios. Si la familia reside en un centro de acogida, los servicios también podrán prestarse mientras el progenitor asista a las citas o actividades necesarias para cumplir los requisitos de participación en el centro de acogida.

Documentación por incapacidad de los padres

Si la base de la necesidad de servicios es por la incapacidad del padre/madre, el servicio de cuidado infantil no deberá exceder 50 horas por semana y la documentación debe contener un documento firmado por el padre/madre en donde otorga autorización para que un profesional legalmente capacitado proporcione información necesaria para establecer que el padre/madre cumple con las características de incapacidad. La documentación de incapacitad proveída por el profesional legalmente capacitado debe incluir:

1. Los días y horas durante la semana que se recomiendan los servicios. Esto puede incluir las citas regulares durante el cual los padres tienen citas médicas o de salud mental.
2. El tiempo que probablemente dure la incapacidad y
3. El nombre, dirección de la empresa, número de teléfono, licencia profesional y firma del profesional legalmente calificado que está recomendando la incapacidad y de ser necesario, el nombre de la organización con la cual el profesional está asociado

PVSD Programa Pre-escolar puede contactar a la persona calificada como profesional para verificar, aclarar o completar la declaración proveída.

Documentación para familias sin hogar

En caso de que la necesidad de elegibilidad esté basada por falta de hogar para la familia, la documentación de personas sin vivienda deberá incluir una referencia por escrito de parte de algún hogar de refugio o alguna otra institución legal, médica o agencia de servicios sociales o declaración escrita por parte de los padres indicando que la familia no tiene hogar y declaración que describa la situación actual de la familia.

Servicios de Protección Infantil

Si la elegibilidad y necesidades de servicios están basadas en los servicios de protección infantil, se solicitará la recomendación de servicios proveniente del departamento de bienestar del condado, así como el testimonio del trabajador social de bienestar infantil emitido en un lapso de seis (6) meses de vigencia, precedente al día indicado en la solicitud de certificación de servicios especificando que:

1. El niño está recibiendo servicios de protección infantil y los servicios infantiles son necesarios en el plan de protección al menor,
2. El plan y la probable duración de dichos servicios además de
3. El nombre, dirección, número de teléfono y firma del trabajador(a) social que está haciendo la recomendación.

En riesgo de abuso, negligencia o explotación

Si la elegibilidad y necesidades están basadas en riesgo de abuso, negligencia o explotación del menor, se solicitará una notificación de referencia por escrito proveniente de un profesional calificado para este fin legal, médico, agencia de servicios sociales o refugio de emergencia conteniendo fecha vigente durante los seis (6) meses inmediatos precediendo la fecha de la solicitud y certificando que:

1. El niño está en riesgo de abuso, negligencia o explotación y que la familia necesita de estos servicios
2. La probable duración de las necesidades de servicios de guardería y desarrollo social y
3. El nombre, domicilio de la agencia, teléfono y firma del personal calificado de la parte legal, médica, agencia de servicios sociales o refugio de emergencia que está realizando la referencia e información que identifique a la agencia proveniente o refugio con quien el individuo ha sido asociado.

Actualización de la inscripción

Las familias serán recertificadas una vez cada veinticuatro meses. En el momento de la recertificación, se requiere que las familias proporcionen la documentación de ingresos actual y otra documentación de respaldo según lo solicitado. Si tiene órdenes judiciales actuales, debemos mantener una copia en nuestros archivos**.**

Cobros de Inscripción

Programa Subsidiado (CSPP)

Los niños son admitidos de acuerdo con los criterios de inscripción, prioridad y procedimientos de lista de espera según lo establecido y supervisado por el Departamento de Educación de California.

Matrícula pagada por los padres (costo total)

Las familias que no califican para los servicios subsidiados pueden participar en el programa y pagar el costo total de la matrícula. Si no hay vacantes inmediatas, las familias interesadas se colocarán en una lista de espera; que es por orden de llegada. La admisión se dará según la disponibilidad con las familias elegibles para CSPP que tengan prioridad en todos los espacios abiertos. Los padres serán notificados por teléfono cuando una apertura esté disponible.

Información de Matricula

1. Las cuotas se recaudan por adelantado y se vencen el día 5 de cada mes.
2. Las cuotas son la porción total del costo por familia.
3. Los recibos por escrito se proporcionan a pedido e incluyen los montos pagados y el período de servicios. Debe guardar sus recibos para su reporte de impuestos (taxes).
4. Si la cuota no se recibe para el día 5 del mes se considerará delincuente y se cobrará una cuota de $30 en su cuenta. Si eso ocurre, se le dará un Aviso de Acción en dos semanas para terminarán los servicios al padre indicando la cantidad no pagada, la tarifa diaria, y el periodo de la delincuencia. Los servicios se terminarán si la cantidad no se paga por completo o si no hace arreglos para hacer pagos razonables. Si surgen circunstancias por las que usted no puede cumplir con su pago, por favor, llámenos lo más pronto posible. Con gusto trataremos de hacer arreglos.
5. Los pagos pueden efectuarse en línea a través de nuestro sistema Procare.
6. Por favor, ponga el nombre y el apellido de su hijo en su cheque o en el giro.
7. Los cheques o giros deben hacerse pagados a PVSD
8. Cheques que “reboten”, se cobrará una cuota de $35. Los cheques personales ya no serán aceptados por la duración del año fiscal; los pagos deben hacerse en efectivo, con cheque de caja o giro postal (money order).

Proporciones

El preescolar PVSD sigue la proporción establecidas por el estado para la relación adulto-niño.

Confidencialidad

La póliza de la escuela PVSD Programa Pre-escolar con respecto a confidencialidad de los archivos de las familias e información ha sido adaptada por la Mesa Directiva e incluye las siguientes disposiciones:

1. Mantener los archivos de elegibilidad de las familias en archivos seguros.
2. Acceso limitado a la información arriba mencionada.
3. Divulgación de los archivos familiares.
4. La necesidad de tener permisos por escrito para usar fotografías de los niños en situaciones que estén fuera del programa, proveer información confidencial, y permitir que los niños participen en estudios/investigaciones.

Como voluntario en el salón de clases, quizá observe situaciones que le causen preocupación por un niño o una familia. Por favor, comparta sus observaciones con los maestros/as solamente. Todas las familias tienen derecho a la privacidad, y cualquier conversación informal con algún padre/madre o con algún otro de los voluntarios sobre algún niño puede ser una violación a sus derechos.

Cancelación de Nuestros Servicios

Si una familia es terminada por no seguir las pólizas y procedimientos del Programa Preescolar de PVSD y / o los procedimientos estatales, los servicios serán terminados por un mínimo de un año a partir de la fecha de terminación.

Y aunque siempre esperamos servir a todas las familias sin la necesidad de retirar nuestros servicios, hay ocasiones en que es necesario hacerlo.

Los siguientes ejemplos son por los que podríamos retirar nuestros servicios:

- El no proveer documentación requerida en la fecha indicada cuando se le avisa que su documentación está incompleta.
- Incumplimiento en el pago de la matrícula u otras tarifas a tiempo.
- Por no cumplir con cualquiera de las regulaciones estipuladas por el Departamento de Educación de California, División del Desarrollo Infantil.

Nuestro Horario

El Programa Preescolar PVSD opera programas de medio tiempo (PVSEA, LPS). La oficina del Distrito PVSD está abierta de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

PVSEA - Early Ed. Campus (EEC)
550 Temple Ave., Camarillo
Programa de Medio Tiempo
Por la mañana 8:00 a.m. - 11:00 a.m.
Por la tarde 12:00 p.m. - 3:00 p.m.

Las Posas (LPS)
75 E. Calle La Guerra, Camarillo
Programa de Medio Tiempo
Por la mañana 8:15 a.m. - 11:15 a.m.

Asistencia

La asistencia diaria es extremadamente importante. Los años preescolares pueden ser los años de aprendizaje más productivos en la vida de un niño. Es un momento de gran desarrollo cerebral. Los cerebros de los preescolares están trabajando para crear organización a través de la coherencia. Es esencial que se establezcan rutinas y límites para los niños en edad preescolar y que se respeten, por lo que la consistencia de la asistencia regular es tan importante. Los niños nacen listos para aprender. Cultivan el 85% de su intelecto, personalidad y habilidades a la edad de cinco años. Las investigaciones muestran que los efectos a largo plazo de la educación temprana en el desarrollo social y emocional de un niño pueden ser el resultado más importante de una educación preescolar de alta calidad. A menos que los niños asistan a la escuela preescolar regularmente, no es probable que se beneficien plenamente de todas las experiencias enriquecedoras y las oportunidades de aprendizaje. Es importante que los niños lleguen y salgan a tiempo todos los días. Se puede requerir que los padres asistan a una conferencia de caso, con el personal del centro, para resolver los problemas de asistencia.

Firmando la Llegada y Salida

Debe de firmar la llegada y salida de su hijo todos los días, y poner la hora exacta, así como la firma del adulto. **Debe de firmar la hora que llega y la hora que sale el niño.** No se permite firmar por adelantado.

Los adultos anotados en la tarjeta de emergencia son los únicos autorizados a venir por los niños. Ningún adulto sin autorización del padre/madre o que no tenga una identificación apropiada podrá recoger a ningún niño. (El Departamento de Educación de California define a una persona como adulto que tenga por lo menos 18 años de edad). En caso de extrema emergencia, PVSD Programa Pre-escolar requerirá una nota por escrito y una llamada telefónica de parte del padre/tutor antes de que vengan por el niño, y a la persona que venga se le pedirá identificación válida con fotografía. Si se le pide identificación le pedimos su cooperación. Si el personal no lo conoce, se le pedirá que se identifique para asegurarnos que estamos cumpliendo con lo que usted requirió.

Los nombres se pueden agregar o quitar a la tarjeta de emergencia en cualquier momento. Los números de teléfono deben mantenerse actualizados.

El personal del Programa Preescolar de PVSD seguirá el mandato de una orden judicial escrita SOLAMENTE si se encuentra archivada la documentación correcta. Por ley, no podemos retener a un niño de un padre biológico a menos que se haya tomado una acción legal.

El personal reforzará estos procedimientos sin excepciones

Ausencias

El Departamento de Educación de California y las Licencias de Atención Comunitaria requieren registros de asistencia y seguimiento diario de asistencia. El padre o un representante autorizado deben registrar la hora exacta de llegada y salida del niño diariamente con una firma legal completa.

Si su hijo está ausente, llame a la escuela la mañana de la ausencia e indique el motivo de la ausencia, junto con su firma, en la aplicación Learning Genie. Si el motivo de la ausencia no está escrito en la hoja de registro, se considerará invalida.
El exceso de ausencias injustificadas puede dar lugar a que su hijo sea suspendido o expulsado del programa. Cinco ausencias injustificadas se consideran excesivas.

Ausencias válidas incluyen:

1. Enfermedad infantil o cuarentena.
2. Enfermedad de los padres o cuarentena.
3. Visita ordenada por el tribunal (se necesita copia de la orden judicial)
4. Emergencias familiares: situaciones de crisis improvisadas o situaciones de riesgo para lavida, problemas de transporte, asistencia médica para los hermanos, enfermedades de los hermanos, fallecimiento de un familiar inmediato, desastre natural

Además, a su hijo se le permiten 10 días de ausencias válidas para "su propio beneficio". Estos días son:

1. Vacaciones
2. Día libre de los padres
3. Observancia de una festividad religiosa.
4. Se quedó con el padre / pariente que no vivía en la casa (no ordenado por la corte)
5. Otras razones que son claramente en el mejor interés del niño

Ausencias inválidas incluyen:

1. Quedo dormido
2. Eligio no traer al niño
3. El niño no tenía ganas de levantarse/ ir a la escuela
4. Mal clima
5. Mandados familiares
6. Apariencias de corte que no requiere al menor

Póliza en Disciplina

En PVSD Programa Pre-escolar, la principal forma de disciplina es el refuerzo positivo. Reconocemos cuando se portan bien creando una manera de pensar positiva en cada niño. Hay límites estando adentro o afuera y claramente establecidas cuando es necesario, al niño se le vuelve a redirigir cuando quiere aprovecharse/desobedecer

En general, las reglas están hechas por el personal y por los niños. La disciplina está diseñada para promover el desarrollo de auto-dirigirse, auto-controlarse, y tener un comportamiento aceptable. Esto se logra por medio de la sensibilidad, consistencia, firmeza, y cumpliéndola.

Ningún niño será disciplinado físicamente.

El siguiente comportamiento no es aceptable:

1. Interrupciones en el programa
2. Poner en peligro la salud o la seguridad de los niños, el personal o algún otro adulto.
3. El continuamente rehusarse a obedecer las reglas de comportamiento.

4. Uso común de insultos, vulgaridad u obscenidades.
5. Salirse de la escuela sin permiso.
6. Robar o dañar la propiedad de la escuela 7. Poseer o usar sustancias prohibidas
8. Conducta sexual inapropiada.
9. Posesión cualquier clase de arma.

Si un niño no cumple con nuestras reglas de comportamiento se tomarán los siguientes pasos:

1. El maestro/a hablará con el niño sobre la situación, sus sentimientos y alternativas.
2. Se documentará que causó su comportamiento, y que es lo que el maestro/a hizo para modificar tal comportamiento. Se enviará nota de comportamiento a los padres a través de Learning Genie junto con una conversación con los padres por teléfono o en persona en el momento de la entrada/salida.
3. Si el comportamiento continúa (3 o más ocurrencias del mismo comportamiento), una evaluación del comportamiento puede ser completada por el maestro e implementada durante dos semanas.
4. La familia y la directora del programa serán notificados del problema.
5. Si el comportamiento continúa después de que la evaluación del comportamiento haya sido implementada y monitoreada durante dos semanas, la directora del programa se reunirá con la familia para elaborar un plan.
6. Si el problema no se resuelve, la situación será analizada y el niño puede ser retirado del programa. *Si el comportamiento del niño amenaza la seguridad o el bienestar de los demás niños, de él/ella mismo o del personal, el padre/madre será notificado y se espera que venga por él/ella en una hora. Un comportamiento muy extremo o violento podría dar por resultado que se le retire del programa por tiempo indefinido que será determinado en base individual.* Antes de que el niño regrese al programa se llevará a cabo una junta con el padre/madre-niño/a-personal. Si el padre/madre/niño no cumple con las pólizas mencionadas se le podría terminar del programa.
7. La terminación del programa se considerará en situaciones extremas, después de que todos los recursos razonables se hayan acabado.

Participación de los Padres

Horas como Voluntario

La clave para un año escolar exitoso para su hijo es el apoyo de los padres al Programa Preescolar de PVSD, y las muchas experiencias educativas que proveemos. Necesitamos su apoyo para tener éxito. El ingrediente principal es el compañerismo entre la escuela y el hogar. Por esta razón, damos la bienvenida a los padres voluntarios en nuestro programa. Se le proporcionará más información sobre el voluntariado en su primera conferencia de padres y maestros, incluyendo los requisitos de vacunación y una solicitud para ser voluntario. Los voluntarios serán aprobados por la directora del programa.

Póliza de "Puertas Abiertas"

Nuestra agencia tiene una póliza de "puertas abiertas" para padres y tutores de niños que están inscritos en nuestro programa. Padres y tutores, al presentar identificación apropiada, tienen derecho a entrar a nuestro centro donde su niño está recibiendo cuidado. Esta póliza de "puertas abiertas" está limitada a las horas normales de operación mientras su hijo está siendo cuidado.

La ley autoriza al programa a negarle el acceso a un padre o tutor bajo las siguientes circunstancias:

1. El padre o tutor se está portando de una manera que pone en riesgo a los niños o al personal del centro.
2. El adulto no es un padre con custodia y el centro tiene una orden de la corte que le niega el acceso al padre sin custodia.

Comité Consejero de Padres

Se invitará a un grupo de padres para que sirvan como voluntarios en un grupo representante. El propósito de este Comité Consejero de Padres, es apoyar la filosofía y las metas de nuestra escuela evaluando nuestro programa, haciendo recomendaciones, y participando en soluciones o innovaciones que ayuden a nuestra escuela a lograr sus metas. Si está interesado en participar en el comité, póngase en contacto con la directora del programa.

Clases de Educación para los Padres

Las clases de educación para padres se ofrecerán a lo largo del año escolar. Invitamos a todos los padres a participar en estos programas informativos. Las notificaciones para las clases de educación para padres se distribuirán en el sitio escolar. Los temas para las clases de educación para padres pueden incluir los siguientes:

Desarrollo de la motricidad fina en el aprendizaje temprano	Educación a Temprana Edad	Entendiendo a los niños pequeños
Desarrollo socioemocional	Aprendiendo en casa	

Conferencias con los Padres

Habrá dos conferencias individuales entre el personal y los padres. Tendrá oportunidad de intercambiar información sobre el desarrollo de su hijo/a tanto en la escuela como en el hogar, y planear en cooperación su continuo crecimiento en todas las áreas de desarrollo. El personal espera que usted se sienta con la libertad de solicitar estas conferencias cuando usted lo considere necesario.

Mejorando la Conexión Entre el Hogar y la Escuela

Construir una conexión entre la hora y la escuela, los niños se beneficiarán enormemente.

- Revise el armario (*cubby)* todos los días y llévese el trabajo artístico a casa para mostrar.
- Mantente activo con la maestra en Learning Genie
- Revise los avisos en el libro de asistencia a la llegada y salida de su hijo/a.
- Responda inmediatamente a todos los avisos; llame o envíe un correo electrónico si tiene alguna pregunta.

Días Festivos

Muchos de los maestros eligen celebrar días festivos de temporada con actividades especiales. Siempre se puede participar con la documentación de vacunación requerida para voluntarios. Tenga en cuenta que la ley estatal prohíbe cualquier forma de instrucción religiosa o de adoración dentro de la clase o programa.

Ropa

Para que un niño se pueda sentir a gusto en sus actividades físicas, es necesario que use ropa de juego. Los materiales creativos pueden manchar/ensuciar la ropa de su niño/a, por favor, vístalo adecuadamente. Deben de usar zapatos cerrados con agujetas, y con calcetines. N**o sandalias, huaraches, etc.** Esta clase de calzado es restrictiva y peligrosa cuando juegan afuera.

Sin embargo, sabemos que ocurren accidentes por lo tanto usted debe de proveer un cambio completo de ropa para que su niño se cambie. Debe tener un par de pantalones o *shorts* (en el verano), una camiseta/playera, un par de ropa interior, y calcetines. Asegúrese de marcar la ropa con tinta permanente. A menudo revise si la ropa extra que tiene en la escuela aún le queda. Si su hijo no tiene un cambio de ropa en su armario, se le llamará para que le traiga ropa.

Para que sea más fácil que los niños vayan al baño por si solos, trate de vestirlos con ropa que ellos puedan quitarse/ponerse con facilidad. Algunas hebillas, broches y cinturones pueden ser difíciles y esto causaría que tengan algún accidente. Se prefieren pantalones con elástico en la cintura. No se recomienda los "cubre-todo" (overalls).

Tiempo de Compartir y Juguetes

El compartir es una valiosa experiencia que los pequeños deben de aprender. Los maestros/as le informarán de cualquier acto en el que se compartan objetos de case en el salón de clase. **Los juguetes de casa no están permitidos en la escuela. En caso de que su hijo necesite un objeto de seguridad de casa, éste podrá ser autorizado por el profesor de su hijo con un plan para destetar al niño del objeto.**

No somos responsables por juguetes, joyería, dinero, y otros objetos personales que traigan de casa.

Póliza sobre Nutrición

El programa proveerá a los niños alimentos gratis de acuerdo a las regulaciones del CACFP (Children and Adult Care Food Program), del Departamento de Educación de California, y el Depto. de Agricultura de Los Estados Unidos, siguiendo el patrón de la guía alimenticia. El alimento será proporcionado por el Programa de Servicio de Alimentos de PVSD y un menú será colocado en el salón de clase.

Los alimentos se sirven con niños, personal, y asistentes voluntarios en la clase comiendo juntos. Durante la merienda, los adultos dan orientación a los niños, por ejemplo. A los niños se les presentan comidas nuevas, y maneras nuevas de cómo preparar los alimentos. Con frecuencia se incluyen en el menú variedad de alimentos étnicos.

A los niños que padecen de alergias serán tratados caso por caso.

Los padres no deben traer comida o bocadillos especiales de casa o de la tienda, incluyendo cuando celebren los cumpleaños. Como alternativa, pueden traer calcomanías (stickers), lápices, etc.

Salud y Seguridad Nosotros compartimos con usted la responsabilidad de proteger a su niño y a todos los niños que están inscritos en nuestro Centro. Por esta razón le pedimos que, por favor, deje a su niño en casa si tiene algún síntoma de enfermedad, especialmente el comienzo de un resfriado o gripe.

Nosotros le notificaremos si su hijo ha estado expuesto a alguna enfermedad en nuestra escuela, y también nos gustaría que nos informe de cuando ellos han estado expuestos en algún otro lugar.

Los siguientes procedimientos de salud y seguridad los atendemos de las siguientes maneras:

1. Daños menores son atendidos por los maestros/as o la oficina de salud escolar.
2. A los padres se les notifica de golpes severos, cortadas, etc.
3. En caso de emergencia, se llamará a los padres y, siempre que sea posible, se contactará con el médico que aparece en el formulario de inscripción. Solamente si no podemos comunicarnos con usted o con su doctor, entonces lo llevaríamos al hospital de la localidad.
4. Si su hijo se enferma durante el día: Lo aislaremos del grupo y le llamaremos para concertar la recogida en los 30 minutos siguientes a la llamada. El preescolar no tiene lugar para atender a un niño enfermo por un largo período de tiempo, y un niño enfermo lo que en verdad quiere es estar en su casa y con su familia.
5. Un niño que tiene calentura, vómito o diarrea persistente no debe regresar a la escuela hasta que haya pasado 24 horas después de que los síntomas han cesado.
6. Niños con yeso, muletas o que se estén recuperando de alguna enfermedad seria serán nuevamente admitidos con una nota de permiso escrita y firmada por el médico.

Medicinas en la Escuela

La escuela requiere una nota firmada por un médico, y por el padre/madre/tutor, y el recipiente de la farmacia con la etiqueta apropiada antes de que se le administre algún medicamento oral en la escuela. Si lo necesita tenemos los formularios disponibles.

- Las instrucciones en la nota del doctor deben de ser las mismas que el recipiente de la farmacia tiene escritas.

Enfermedades Contagiosas

Los niños que padecen o parecen padecer una enfermedad contagiosa no deben de estar en la escuela. El niño debe de estar fuera de la escuela hasta que él/ella esté sin síntomas o traiga una nota firmada por el médico, la cual indique que el niño ya no está en estado de contagio. Por favor notifique a la oficina de la escuela si su hijo está siendo tratado por una enfermedad contagiosa.

Procedimientos en Caso de Desastres

El distrito escolar y los sitios de PVSD tienen planes de cuidado de emergencia y acción de desastre implementados. Cada empleado tiene funciones específicas de las que es responsable durante una emergencia. Empleados de PVSD están certificado en primeros auxilios y en resucitación cardiopulmonar (CPR) para niños/adultos.

En caso de una emergencia, por favor refiérase a su manual de la escuela para obtener instrucciones y procedimientos específicos para su escuela.

Referencias y Servicios de Salud

El Programa Pre-escolar de PVSD, junto con el Distrito Escolar PVSD y otras agencias en la comunidad proveen: Revisiones anuales dentales, de la visión y del oído. Referencias para asesoramiento (consejería) familiar. Servicios de especialistas del distrito que incluye la enfermera del distrito, terapeuta del habla, y psicólogos.

Procedimientos de Estacionamiento y para Conducir con Seguridad
Por favor, consulte el manual de su escuela para los procedimientos de recogida y traslado.

Extracto del Código de Educación - Protección al Personal

Interferencia Deliberada con la Conducta en el Salón de Clases

44810 De acuerdo con nuestra filosofía de respeto hacia todos, no toleramos abuso físico o verbal de nadie o hacia nadie (adultos o niños). Los padres de niños en el programa que abusen ya sea físicamente o verbalmente a niños o adultos en terrenos de la escuela estarán poniendo en riesgo la inscripción de sus niños en el programa. Este comportamiento causaría que el niño sea terminado del programa. Cada menor de más de 16 años de edad o un adulto que no sea alumno de la escuela, incluido pero no limitado a cualquier menor o adulto que sea padre o tutor de un alumno de la escuela, que venga a cualquier terreno de la escuela o entre a cualquier escuela y estando ahí deliberadamente interfiera con la disciplina, el buen orden, la conducta correcta o la administración de cualquier clase o actividad de la escuela, con la intención de interrumpir, obstruir o de causar daño a la propiedad o daño a cualquier persona, es culpable de un delito menor y es castigado con una multa de no menos de cien dólares ($100.00), pero no más de mil dólares ($1,000.00) o de encarcelamiento en la cárcel del condado por no más de seis meses o ambas cosas. (Añadido por Stats. 1983. Ch 1092)

Insultos y Abuso a los Maestros

44811 Cualquier padre, tutor u otra persona que su comportamiento en un lugar en donde un empleado escolar requiere estar durante el curso de sus obligaciones y que obstruya el trabajo en el salón de clases o las actividades de estudios o que se involucre en un gran desorden es culpable de un delito menor que se castiga con una multa de no más de $100, por encarcelamiento en la cárcel del condado por un período de no más de 10 días o ambas cosas. Esta sección no aplica a cualquier otro empleado que esté en una actividad concertada, que incluye pero no se limita a huelgas y a la distribución de propaganda. (Am. 1988, Ch. 762)

Autoridad de Inspección Derecho del Estado

(a) Sección 101195 AUTORIDAD DE INSPECCION DEL DEPARTAMENTO O DE LA AGENCIA DELICENCIAS/PERMISOS

(b) El Departamento de la agencia de licencias tiene la autoridad de entrevistar, de inspeccionar o auditar a niños o al personal, y los archivos de un establecimiento sin previa autorización.

(1) La licencia debe de tener provisiones para entrevistas privadas con cualquier niño(s) o con cualquier miembro del personal; y para la inspección de todos los archivos en relación a la operación del establecimiento.

(c) El Departamento o la agencia de licencias tiene la autoridad para observar la condición física del niño(s), incluyendo condiciones que puedan indicar abuso, negligencia o asignación inapropiada, y tener a alguien profesional con licencia médica que físicamente examine al niño.

Procedimientos para Quejas en General

El propósito de esta agencia es de cumplir con todas las leyes y regulaciones estatales y federales. Cualquier individuo que cree que ha sido víctima de discriminación o injusticias por el

programa puede remitir una queja. Todas las quejas remitidas contra el programa serán investigadas de acuerdo con las leyes estatales. Los demandantes también pueden contactar directamente al Departamento de Educación, División de Desarrollo Infantil:

California Department of Education
Child Development Division
Complaint Coordinator
1430 N Street, Suite 3410
Sacramento, CA 95814

Persona Oficialmente Encargada de las Quejas y Procedimientos en el Distrito Escolar Pleasant Valley
La Mesa Directiva designa una persona encargada para recibir e investigar todas las quejas y para asegurarse que el distrito cumpla con la ley. Distrito investigará quejas por el incumplimiento de dichas leyes y / o la discriminación basada en e intentará resolver estas quejas de acuerdo con los procedimientos uniformes de quejas del distrito. Los Procedimientos de queja uniformes sean aplicables a la presentación, investigación y resolución de quejas referente a una presunta: 1) el incumplimiento de la ley federal o estatal o regulaciones que rigen la educación para adultos, programas de ayuda categórica consolidada, educación migrante, educación profesional, cuidado de niños y programas de desarrollo, programas de nutrición infantil y programas de educación especial; 2) la discriminación ilegal contra cualquier grupo protegido como se identifica el Código de Educación sección 200 y 220 y de Gobierno sección Código 11135, incluyendo el sexo real o percibido, orientación sexual, género, grupo étnico, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color, o bajo discapacidad mental o física, o la edad, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad llevada a cabo por una agencia local, que es financiado directamente por o que recibe o se beneficia de ninguna ayuda financiera del estado; 3) el incumplimiento de los requisitos de planificación de seguridad escolar como se especifica en la Sección 7114 del Título 20 del Código de los Estados Unidos; 4) la discriminación ilegal, acoso, intimidación y acoso basado en características reales o percibidas establecidos en la Sección 422.55 del Código Penal y CE 220, y la discapacidad, el género, la identidad de género, expresión de género, la nacionalidad, la raza o el origen étnico, la religión, sexual orientación o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidos; y 5) la imposición ilegal de honorarios de los alumnos para la participación en actividades educativas en las escuelas públicas.

Una queja debe ser no más de seis (6) meses presentada a partir de la fecha de la primera demandante obtiene conocimiento de la preocupación. Estos procedimientos uniformes requieren que el querellante presente una queja por escrito a Recursos Humanos que coordinarán una investigación y respuesta dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la queja por escrito, a menos que el demandante esté de acuerdo por escrito en extender la línea de tiempo. El demandante puede apelar la decisión del Distrito al Departamento de Educación de California (CDE) presentando una apelación por escrito dentro de 15 días después de recibir la decisión del Distrito. El CDE puede intervenir directamente en la queja sin esperar acción por el distrito cuando una de las condiciones enumeradas en la Sección 4650 del Título 5 del Código de Regulación de California sexistas; incluidos los casos en los que el distrito no ha tomado acción dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la denuncia fue presentada al distrito. Si se encuentra que un distrito ha

violado una ley estatal o federal y / o regulación, y el Distrito no adopta las medidas correctoras necesarias para seguir, hay varios remedios civiles pueden estar disponibles. Póngase en contacto con la oficina del distrito para obtener información o asistencia adicional. La Junta Directiva designa los siguientes oficiales de cumplimiento para recibir e investigar quejas de arena garantizar el distrito cumple con la ley:

Quejas de los padres y de los empleados
Recursos Humanos

Quejas de los estudiantes
Katie Burchell
Superintendente Adjunto

600 Temple Avenue
Camarillo, California 93010

Póliza sobre Acoso Sexual

La Junta de Gobierno se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje y libre de acoso laboral. El acoso sexual es una forma de discriminación sexual bajo el Título IX de las Enmiendas de Educación de la Ley de Derechos Civiles de 1972 y está prohibida por tanto Federal y la ley estatal. Por lo tanto, la Junta de Educación del Condado de Ventura prohíbe el acoso sexual en todas las escuelas e instalaciones dentro de la organización. PVSD se refiere a acoso sexual como impropia, inmoral, ilegal y no será tolerado tales acciones. Cualquier estudiante que participe en acoso sexual de cualquier persona en o del distrito puede ser sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión. Cualquier empleado que permita, participe en, o no se presenta el acoso sexual estará sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo el despido. Para obtener una copia de la póliza de acoso sexual del distrito o para reportar incidentes de acoso sexual, por favor, póngase en contacto con la Oficina del Distrito (CE 231.5 , EC 48980).

Enfrentando los Hechos:
Una Guía para que los Padres
Entiendan lo que es el Abuso Sexual Infantil

¿Qué es el Abuso Sexual?

El abuso sexual de un niño es cuando una persona obliga, engaña o amenaza a un niño para tener contacto sexual con él/ella. Este contacto puede incluir comportamientos de "no tocar", como: mostrar sus genitales o mostrar material pornográfico; esto incluye desde acariciar a un niño/s en una forma sexual, hasta un contacto físico sexual, a una violación a la fuerza. En todo caso este abuso sexual es el usar a un niño con el propósito de satisfacer la necesidad o el deseo sexual de un adulto.

> *Dulce es mi mejor amiga. Voy mucho a su casa a jugar con ella. Hoy, su papá nos mostró unas fotos, en las fotos había mucha gente sin ropa. Y dijo: "se ve divertido, ¿no?" Y aunque contesté que "si", no se me hacía chistoso.*

¿Quiénes son abusados sexualmente?

Cualquier niño a cualquier edad es una víctima potencial de abuso sexual. Algo importante que debe recordar es:

- Aunque la mayoría de adultos no atacan sexualmente a los niños, la mayoría de los abusos ocurren con un adulto que el niño conoce y en quien confía.
- La mayoría de los abusos sexuales no se reportan o no son detectados.
- Aunque no tenemos un número exacto, algunos estudios muestran que una de cada cuatro niñas, y uno de cada diez niños serán víctimas de abuso sexual al llegar a los diez y ocho años.
- Los niños a menudo guardan el abuso sexual como un secreto.

> *Cuando mi mamá se va a trabajar, me quedo con la Sra. Pérez, no me gusta quedarme ahí. Mi mamá dice que la Sra. Pérez en una buena persona, pero no su hijo Pedro; él en veces me hace hacer cosas malas. Ayer me hizo que me quitara mis pantaletas, y puso su dedo en mis "partes privadas", y me dijo: "Más vale que no digas nada".*

¿Cómo puede determinar que ha habido abuso sexual?

Lo primero y más importante, si su hijo le dice que ha sido atacado sexualmente, ¡créale! Los niños muy rara vez mienten sobre algo tan serio. Tenga en cuenta que la mayoría de los ataques sexuales no son violentos o que causan daño físico. A menudo no hay evidencia física cuando un niño ha sido molestado. Las caricias, pornografía infantil y sexo oral, no enseñan huellas del abuso. Pero si un niño ha sido físicamente dañado como resultado de un abuso sexual, lo siguiente pueden ser señales:

- Deshecho vaginal o del pene
- Daño en el área de los genitales o en el ano
- Dolor, comezón, o sangrado en los genitales o en el área del ano
- Incomodidad al sentarse o al caminar
- Diagnóstico de una enfermedad que se transmite sexualmente

Los niños, especialmente los más chicos muchas veces no pueden explicar que han sido molestados. Lo siguientes son algunos indicadores de que han sido molestados sexualmente: Pesadillas o disturbio al dormir

- Orinarse en la cama
- Miedo de ciertos lugares o de cierta gente (Como del lugar en donde lo cuidan o de algún amigo)
- Pérdida de apetito
- Pegándose/agarrándose del padre/madre más de lo común
- Comportándose como un niño más chico (como chuparse el dedo)
- Cambios inexplicables en su comportamiento en la escuela, en donde lo cuidan o en su relación con los demás.
- Aislamiento
- Haciendo lo mismo con muñecas/os, amigos o por medio de dibujos
- Se masturba con exceso

Tenga en mente que, aunque estas son señales comunes de abuso sexual, puede haber otras causas para estos cambios. Sin embargo, el abuso sexual **no debe** descartarse como una posibilidad.

¿Qué Puede Hacer para Prevenir el Abuso Sexual?

Enseñe a su hijo muchas reglas de seguridad/protección. Usted les enseña a que miren hacia ambos lados antes de cruzar una calle. Qué hacer si se lastiman, que no hablen con extraños, etc. En ese proceso de enseñanza normal pueden incluir como prevenir el abuso sexual. Pero para lograr esto tampoco es necesario que su hijo sospeche de todos los adultos. Ni siquiera, si así lo quiere debe de hablar de sexo a los más pequeños. Simplemente enseñe a su hijo que si alguien lo toca o les hace algo de una manera que él/ella se siente incómodo, debe de decirle a usted o algún otro adulto en el que él/ella confíe. Usted puede enseñarle a su hijo que tiene el derecho a decir "NO", si le piden que haga algo que lo hace sentir incómodo, aunque quien se los pida sea un familiar o un amigo/a cercana. Use palabras que su niño entienda. Hágale saber que puede venir a hablar con usted sobre cualquier cosa/tema que le incomoda. Responda a cualquier pregunta que su hijo le haga, mantenga la calma y sea realista.

Otras Cosas que los Padres Pueden Hacer para Disminuir el Riego de un Abuso Sexual

- Esté al pendiente de en dónde está su hijo y que está haciendo.
- Esté al pendiente de quién está con su hijo. Conozca a los adultos y otros amiguitos mayores que su hijo tiene.
- Infórmese bien sobre cualquier niñera o cualquier persona que le vaya a cuidar a su hijo. Pida referencias y verifíquelas. No confíe en lugares de cuidado en donde no le permitan llegar sin avisar. Visite con frecuencia el lugar en donde le cuidan a su hijo, y observe las actividades que tienen.
- Hable con su hijo sobre las actividades que hacen a diario. Observe a todo lo que dice o hace, y lo que le parezca fuera de lo común.

Mi tío Juan, me lleva a muchos lugares, y me compra helado y cosas. Pero algunas veces no me siento bien cuando me hace que le toque "su cosa". Le quiero decir a mi mamá, pero tengo miedo que ella se enoje.

Qué Hacer si Descubre que su Hijo ha Sido Sexualmente Abusado.

Las reacciones de niños que han sido sexualmente abusados varían grandemente de niño a niño a causa de su edad, su personalidad, el tamaño de la ofensa, la relación del niño con el/la ofensor/a, y de las reacciones del adulto que se dio cuenta de la ofensa. Algunas veces los niños no parecen estar a disgusto con el abuso, a menudo están confusos o temerosos. Usted como padre/madre juega un papel importante en como a la larga el abuso afectará a su hijo.

- **Crea** a su hijo; apoye el hecho de que él/ella **no** es el culpable de lo que pasó.
- Inmediatamente reporte el abuso a las autoridades pertinentes.
- Asegúrele a su hijo que usted aún lo quiere.
- Permita que su hijo hable sobre el/los incidente/s, pero no lo presione a que lo haga.
- Hágale saber que usted lo protegerá. La protección de su hijo debe de ser lo **primero.**

- Si sospecha de cualquier abuso sexual, busque atención médica. Aunque raramente los niños son lastimados físicamente por el/la ofensor/a, pueden haber daños internos, y se debe considerar que existe el riesgo de alguna enfermedad que se transmite sexualmente. Comente con su médico cualquier posible complicación médica.
- Esté al pendiente de sus propios sentimientos con respecto al abuso. Y aunque puede sentir diferentes cosas como: trauma (Shock), coraje y dudas, asegúrese de que su hijo entienda que esos sentimientos no van dirigidos a él/ella.

¿Solamente Abuso Sexual?

Esté al pendiente de otras formas de abuso, especialmente si su hijo está bajo el cuidado de alguien más. Hágase el hábito de examinar el cuerpo de su hijo (esto se puede hacer de una manera casual, cuando lo está vistiendo o bañando). Pregunte sobre cualquier marca que no sea usual, como: moretones, quemadas, marcas de cinto, etc.). Recuerde que usted tiene la responsabilidad primordial del bienestar de su hijo. Con poco tiempo y esfuerzo puede ayudar al bienestar de su hijo; y evitar que se encuentre en una situación de abuso.

Agencia a la que debe de llamar

Servicios y con quien comunicarse para su información la siguiente tabla muestra que agencias pueden ayudarle en áreas especificas	**La Policía o el Alguacil**	**El Departamento del Condado sobre Niños o los Servicios Sociales**	**La División local o del Estado sobre licencias para el cuidado de niños en su comunidad**
Si cree que su hijo está siendo (o has sido) abusado por alguien (pariente, amigo)	**X**	**X**	
Si cree que su hijo ha sido abusado por un extraño	**X**		
Si cree que su hijo está siendo abusado (o ha sido) en un centro de cuidado de niños, en una escuela, en un centro de recreación o en una casa en donde cuidan niños	**X**		**X**
Si tiene preguntas o quejas concerniente al personal, la licencia, la organización o los programas de los lugares con licencia en donde cuidan niños	**X**		**X**

Mientras que todos deben de reportar si sospechan de algún abuso infantil o de negligencia, el Código Penal de California, dice que ciertos profesionales y demás personas **deben** de reportar la sospecha de cualquier abuso a las autoridades pertinentes. Los obligados incluyen: Cualquier conserje de un Centro de niños, maestros, trabajadores en lugares con licencia para el cuidado de niños, padres de crianza (foster parents), trabajadores sociales.
En el ramo de la medicina: doctores, dentistas, psicólogos, enfermeras.

Empleados públicos de salubridad, consejeros, religiosos que tienen que ver con niños. Empleados de agencias para la protección de niños: Alguaciles, oficiales de probatoria, empleados del departamento de bienestar (Welfare).

Si alguien de los mencionados en la parte superior (arriba), no reporta en un período de 36 horas de que algún abuso de los que hemos mencionado haya ocurrido, está sujeto a un cargo menor que se castiga con 6 meses de cárcel y/o una multa de $1,000.

RECIBO DE PREVENCION DE ABUSO INFANTIL

El presente documento confirma que Yo el padre/madre/Nosotros los padres de

_____

(Nombre del alumno)

Para Información

He/hemos leído la guía de: "Enfrentando los Hechos: Una Guía para que los Padres Entiendan lo **Solamente** que es Abuso Sexual Infatil."

_____ _____

Firma de Padre/Guardian Fecha

AVISO

Derechos de los Padres Instrucciones:

Este formulario tiene el propósito de cumplir con los requisitos de Código de Salud y Seguridad de California, Sección 1596.857, que requiere que los padres o tutores sean informados de sus derechos de entrar e inspeccionar el edificio donde proveen cuidado para su hijo. También se requiere que el edificio tenga este aviso en un área visible. Se requiere que al padre o tutor se le provea este formulario, lo complete y desprenda la parte posterior y la mantenga en los archivos del niño como un documento de notificación apropiada.

1. Los padres/tutores al proveer identificación apropiada tienen el derecho de entrar e inspeccionar el edificio del cuidado infantil en donde cuidan a su hijo sin que tenga que avisar previamente. La entrada e inspección se limita al horario regular cuando le están cuidando a su hijo/a.
2. La ley prohíbe discriminación o retaliación en contra de cualquier niño o sus padres/tutores si el/ellos quieren ejercer su derecho de inspeccionar.
3. La ley requiere que los padres/tutores sean notificados de sus derechos de entrar e inspeccionar.
4. La ley requiere que este aviso del derecho de los padres para entrar e inspeccionar sea puesto a la vista en un área accesible para los padres/tutores.
5. La ley autoriza a la persona encargada del edificio donde se provee el cuidado infantil que niegue acceso al padre/tutor bajo las siguientes circunstancias:
    - El padre/tutor se comporta de una manera riesgosa/peligrosa para los niños que están en el edificio.
    - Si el adulto es un padre sin custodia, y el padre/tutor que tiene la custodia pide por escrito que el adulto sin derechos no se acerque.

Esta forma debe conservarse en los archivos del estudiante.

Derechos de los Padres

_____ _____

Firma del Padre/tutor Fecha **Para Información Solamente**

STATE OF CALIFORNIA – HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

DERECHOS PERSONALES

Centros de Cuidado Infantil

Derechos personales, vea la Sección 101223 para condiciones de renuncia (waiver) que aplican a los Centros de Cuidado Infantil.

(a) Centros de Cuidado Infantil. Todo niño que recibe cuidado en uno de estos Centros tiene derechos que incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

(1) Debe concordar dignamente sus relaciones personales con el personal y otras personas.
(2) Debe concordar con acomodaciones seguras, saludables, cómodas, muebles y equipo que cumpla con sus necesidades.
(3) No debe padecer castigo corporal o fuera de lo común, causarle dolor, humillación, intimidación, ridiculizarlo, refrenarlo, amenazarlo, abusarlo mentalmente u otras acciones de castigo incluyendo, pero no limitado a interferir con sus funciones diarias, incluyendo comida, sueño, uso del baño; o no proveerle techo, ropa, medicinas o ayudas para su funcionamiento físico.
(4) Estar informado, y tener un representante autorizado (si lo tiene), con disposiciones respecto a la ley concerniente a quejas, incluyendo pero no limitadas a la dirección y el número de teléfono de quien recibe la queja e información confidencial.
(5) Tener la libertad para asistir a servicios religiosos o actividades de su preferencia, recibir visitas de consejeros espirituales. Asistir a servicios religiosos, ya sea en el Centro o fuera de Centro, y esto debe ser totalmente voluntario. En los Centros de Cuidado Infantil, las decisiones de asistir a servicios religiosos o visitas de consejeros espirituales deben ser hechas por los padres/tutores del niño.
(6) De día o de noche no se le debe encerrar en ningún cuarto o lugar del edificio.
(7) No se le debe poner en ningún aparato restrictivo, excepto alguno que sirva para su propio bienestar/beneficio y que de antemano este aprobado por la agencia con licencia.

EL REPRESENTANTE/PADRE/TUTOR, TIENE EL DERECHO DE SER INFORMADO DE LA AGENCIA CON LICENCIA QUE DEBE CONTACTAR CON RESPECTO A QUEJAS. ES LA SIGUIENTE:

Community Care Licensing
Nombre
6500 Hollister Ave.
Dirección

Goleta, CA	**93117**	**(805) 562-0400**
Ciudad	Zona Postal	Código del Área / No. de Tel.

AL: PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL/NINO O REPRESENTANTE AUTORIZADO

Complete la siguiente confirmacion, una vez que se le haya dado la informacion respect a los derechos personales de una manera sitisfactoria y complete, segun se explica aqu:

CONFIRMACION: Se me (nos) inform personalmente y recibi una copia de los derechos personales que contiene el Titulo 22 del Codigo Ordenamientos de California, en el momento de admission a: Pleasant Valley School District 600 Temple Avenue, Camarillo, CA 93010.

(Nombre del Nino)

Para Información solamente

(Firma del Representante/Padre/Madre/Tutor Legal)

(Titulo/Puesto del Representante/Padre/Madre/Tutor Legal) (DATE) LIC 613A (12/25)